



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN CCAMP N° 14 /2015

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y la Ley N° 5239 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP N° 11/10 y N° 26/12 y el Expediente CCAMP N° 21/14 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por el art. 1º, 23 y concordantes de la Ley N° 1903 –texto conforme Ley N° 4891- Orgánica del MINISTERIO PUBLICO.

Que de acuerdo con el artículo 18, inc. 5º, de la citada Ley Orgánica, para el ejercicio de sus facultades, así como para las restantes competencias que les emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes.

  
Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la contratación tendiente a lograr la provisión, colocación, mantenimiento y recarga de matafuegos por doce (12) meses para dependencias y vehículos del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, a fs. 6/7 la señora Secretaria General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. solicitó a la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., lleve adelante el trámite citado, en el marco de la asistencia técnico administrativa prevista en el artículo 7º de la Resolución CCAMP Nº 26/2012, adjuntando el cuadro con el detalle de los bienes requeridos.

Que en tal sentido, a fin de estimar el monto derivado de los gastos de la presente contratación, obran agregadas cotizaciones de empresas del rubro, de donde surge la mención de los trabajos a realizar y el monto de los mismos (fs. 18/23), ascendiendo el presupuesto oficial del presente procedimiento a la suma de pesos ciento dieciocho mil doscientos veintinueve con noventa centavos (\$118.229,90.-) IVA incluido.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación propiciada, se informó que las sumas que irrogue la presente deberán ser atendidas con cargo a las partidas 4.4.1 y 4.3.9 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-, habiéndose efectuado la correspondiente afectación preventiva.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Que de conformidad con lo normado en los artículos 25 y 26 del Anexo del Decreto 04/GCBA/2015 los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que en atención a las características del trámite propiciado y el presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar al presente procedimiento como Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley N° 2095, reglamentada por la Resolución CCAMP N° 11/10).

Que conforme lo dispone el artículo 98 de la Ley N° 2095 y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 11/10, la presente convocatoria deberá publicarse en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet de este Ministerio Público por dos (2) días.

Que resulta conveniente que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

  
Martín Ocampo  
Fiscal General

Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nº 1903, Nº 2095 y Nº 5239, y las Resoluciones CCAMP Nº 11/10 y Nº 26/12;

Por ello,

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor CCAMP Nº 01/15, tendiente a lograr la provisión, colocación, mantenimiento y recarga de matafuegos por doce (12) meses para dependencias y vehículos del Ministerio Público de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Resolución, con un presupuesto oficial de pesos ciento dieciocho mil doscientos veintinueve con noventa centavos (\$118.229,90.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar, el modelo de invitación a cotizar, modelo de constancia de visita y el cuadro de distribución y ubicaciones que como Anexos II a V integran la presente Resolución.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes dando cumplimiento con el literal a) del artículo 38 de la Reglamentación de la Ley 2095, aprobada por Resolución CCAMP N° 11/2010.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa Menor serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Publicar el llamado por dos (2) días en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal, en la página de Internet del Ministerio Público.

ARTÍCULO 7º.- Delegar en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración la adopción de las medidas conducentes para la ejecución de la presente Resolución, pudiendo para ello requerir la asistencia técnica y/o administrativa de las áreas pertinentes de las distintas ramas que integran el MINISTERIO PÚBLICO en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución CCAMP N° 26/12, y la facultad de autorizar las órdenes de compra pertinentes así como la de suscribir toda la documentación necesaria a efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 8º.- Delegar en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 117 de la Ley N° 2095.

ARTÍCULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas 4.4.1 y 4.3.9 del Presupuesto General de

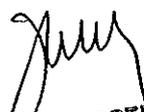
  
  
  
Martín Acampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Gastos del Ministerio Público -Programa 40- de los ejercicios 2015 y 2016, con el alcance previsto en el artículo 26, literal a) y b) del Decreto 04/GCBA/2015.

ARTÍCULO 10.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público; comuníquese a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, a la Unidad de Coordinación Edilicia de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, a la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 14 /2015

  
**HORACIO CORTI**  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

  
**Martín Ocampo**  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

  
**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15

**Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15**  
**EXPEDIENTE CCAMP N° 21/14**

14/15  
ANEXO I a la Resolución CCAMP N° xx/15

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

CCAMP: Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MP: Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PUBCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

UCE: Unidad de Coordinación Edilicia dependiente de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 4764.

**2. GENERALIDADES**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10, el PUBCG y el presente PBCP aprobados en sus correspondientes condiciones de aplicación. Respecto de los artículos de la Ley 2095, modificados por la Ley N° 4764 se aplicará la reglamentación aprobada por la Resolución CM N° 01/2014.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/2015 tiene por objeto la provisión, colocación, mantenimiento y recarga de matafuegos por doce (12) meses para dependencias y vehículos del MP de la C.A.B.A, conforme las condiciones del presente PBCP.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/2015 asciende a la suma de pesos ciento dieciocho mil doscientos veintinueve con noventa centavos (\$ 118.229,90) IVA incluido.

**5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: <http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/publicaciones/>

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@jusbaires.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaires.gov.ar)

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [comprasmpf@jusbaires.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaires.gov.ar) como así también su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

c) Consultados y retirados en la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333, Piso 10° de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.

Los pliegos son gratuitos.

Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

## **6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a [comprasmpf@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaire.gov.ar), con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MP no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

## **7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 93 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

## **8. RENGLONES A COTIZAR.**

### **Renglón N° 1: Provisión y colocación matafuegos.**

Provisión y colocación de veinte (20) matafuegos Haloclean ABC de 5 kgs., con los elementos de señalización y sujeción correspondientes en el edificio sito en Avda. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A.

### **Renglón N° 2: Recarga de matafuegos.**

Sub-renglón 2.1. Recarga de un (1) matafuego BC de 2,5 kg.

Sub-renglón 2.2. Recarga de ocho (8) matafuegos BC de 5 kg.

Sub-renglón 2.3. Recarga de un (1) matafuegos BC de 7 kg.

Sub-renglón 2.4. Recarga de un (1) matafuegos BC de 10 kg.

Sub-renglón 2.5. Recarga de tres (3) matafuegos ABC de 1 kg.

Sub-renglón 2.6. Recarga de ciento veinticinco (125) matafuegos ABC de 5 kg.

Sub-renglón 2.7. Recarga de dos (2) matafuegos Haloclean ABC de 2,5 kg.

Sub-renglón 2.8. Recarga de veintiocho (28) matafuegos Haloclean ABC de 5 kg.

Sub-renglón 2.9. Recarga de once (11) matafuegos AC agua y espuma (AFFF) de 9,5kg.

Sub-renglón 2.10. Recarga de dos (2) matafuegos tipo carro ABC de 25 kg.

### **Renglón N° 3: Mantenimiento trimestral de matafuegos.**

– Un (1) matafuego BC de 2,5 kg

– Ocho (8) matafuegos BC de 5 kg.

– Un (1) matafuego BC de 7 kg.

– Un (1) matafuego BC de 10 kg.

– Tres (3) matafuegos ABC de 1 kg.

– Ciento veinticinco (125) matafuegos ABC de 5 kg.

– Dos (2) matafuegos Haloclean ABC de 2,5 kg.

– Veintiocho (28) matafuegos Haloclean ABC de 5 kg.

– Once (11) matafuegos AC agua y espuma (AFFF) de 9,5 kg.

– Dos (2) matafuegos tipo carro ABC de 25 kg.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15

## 9. PROVISIÓN Y SERVICIO

### 9.1 Características de la provisión de matafuegos (Renglón N° 1):

El adjudicatario deberá proveer los matafuegos indicados en el Renglón N° 1, realizando la colocación de los mismos de acuerdo a lo estipulado en el ítem 21.1 del presente pliego.

### 9.2 Recarga y mantenimiento de matafuegos (existentes y a proveer)

Los servicios de recarga y mantenimiento deberán prestarse inicialmente para los matafuegos identificados en el **Anexo V**, todos ubicados en la C.A.B.A.

Respecto de los servicios de recarga y mantenimiento de matafuegos correspondientes a los vehículos (tres matafuegos ABC de 1 kg.), éstos deberán coordinarse con la UCE.

Nota: El adjudicatario deberá ajustarse a lo dispuesto en la O.M. N° 40.473. Asimismo, deberá incluir la provisión de las tarjetas de habilitación, aranceles de auditoría y sellos IRAM de servicios, de conformidad con la normativa vigente.

#### 9.2.1 Servicio de recarga de matafuegos

El adjudicatario deberá realizar el retiro de los matafuegos, debiendo recolocarlos una vez recargados, dentro del plazo de cinco (5) días desde su retiro, teniendo presente la identificación del puesto de incendio y su numeración.

Asimismo deberá coordinar con la UCE todos los aspectos vinculados con las etapas para realizar el retiro de los mismos para su recarga, debiendo proveer en todos los casos de matafuegos de emergencia de iguales características en reemplazo de los que se retiren hasta que estos últimos hayan sido recolocados.

Durante la vigencia del plazo de contratación, cada matafuego deberá ser recargado una (1) vez en las fechas que correspondan, según sus respectivos vencimientos.

#### 9.2.2 Servicio de mantenimiento de matafuegos

El adjudicatario deberá realizar los controles y el mantenimiento correspondientes, previstos en el presente numeral, en forma trimestral, verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente y extendiendo un informe escrito a la UCE por cada revisión periódica.

En caso de que algún matafuego fuera utilizado o hubiera algún faltante de elementos de señalización o accesorios del mismo, se realizará la reposición o recarga dentro del plazo de las 72 hs. de haber sido notificado. En el caso de recargas adicionales a las previstas, las mismas serán abonadas de acuerdo con los precios unitarios oportunamente ofertados.

El oferente/adjudicatario deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 40.473 (texto vigente) en aquellos aspectos vinculados con la presente contratación como ser las tarjetas de habilitación, aranceles de auditoría y sellos IRAM (en todos los casos).

Martín Ocampo  
Fiscal General

Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Tareas a realizar:

- a) Control físico de inventario de matafuegos en el lugar físico donde se encuentran emplazados.
- b) Control del estado de conservación y limpieza de las unidades.
- c) Controlar que los equipos no hayan sufrido daños físicos evidentes ni trabas u obstrucciones que impidan su correcta operación.

- d) Recambio de los soportes de los extintores en caso de que se encuentren defectuosos o no sean aptos para sostener el elemento correctamente. Dichos soportes serán provistos por la firma adjudicataria.
- e) Colocación de placas balizas, pintado de la posición si las mismas faltaren donde corresponda.
- f) Provisión y colocación de pictogramas que indiquen el tipo de matafuego si los mismos faltaren donde corresponda.
- g) Provisión y colocación de tarjetas de identificación OPDS.
- h) Prueba hidráulica, de ser necesaria

### **9.3 Retiro y entrega de matafuegos**

El retiro y entrega de los matafuegos para su recarga, revisión, control, mantenimiento y prueba hidráulica, será por cuenta del adjudicatario debiendo registrarse el retiro en el Libro de Actas, donde constará la cantidad de unidades, tipo, capacidad, características y número de identificación del matafuego. Dicho retiro se realizará de manera escalonada, permitiendo el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad.

La devolución de las unidades extintoras se efectuará mediante remito numerado, donde se consignarán los mismos datos que en el acta original de retiro, debiendo quedar registrada, asimismo, en el Libro de Actas.

La adjudicataria se hará única responsable en oportunidad del traslado de los extintores a su taller, razón por la cual, en caso de extravío, robo, daño o destrucción por cualquier causa, deberá proceder a la reposición por elementos de iguales características y capacidad, en óptimo estado de funcionamiento y carga.

La adjudicataria será responsable por los daños que ocasione por el uso de productos no autorizados por la autoridad competente, como así también por las intoxicaciones u otras enfermedades que pueda padecer el personal del Ministerio Público y/o terceros, imputables a la ingestión, inhalación o cualquier otra forma de contaminación con los productos que se usen durante la prestación de los servicios.

## **10. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LA ADJUDICATARIA PREVIOS AL INICIO DEL SERVICIO**

Antes del inicio de la prestación de los servicios, la adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos detallados a continuación mediante la presentación de las constancias del caso en la Oficina de Asistencia Técnica de la CCAMP, sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 9° contra-frente, de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP.

### **10.1. SEGUROS**

**10.1.1 Seguro de vida obligatorio y Seguro de Accidentes de Trabajo:** Conforme lo exige la normativa vigente, la adjudicataria deberá contar el seguro de vida obligatorio y el seguro por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la prestación, acreditándolos respectivamente con la correspondiente póliza y con la inscripción en la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.). Asimismo, deberá acompañar una cláusula, suscripta por la respectiva aseguradora, de no repetición a favor del Ministerio Público de la C.A.B.A., la que deberá ser renovada a su vencimiento hasta la finalización del plazo de la presente contratación.

**10.1.2 Seguro de responsabilidad civil:** La firma adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Poder Judicial y/o del MP de la C.A.B.A.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15**

En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MP de cualquier responsabilidad al respecto.

Si la adjudicataria dejase de contratar y mantener en vigencia los seguros especificados, el MP podrá -al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar dichos seguros y pagar los premios necesarios o que fueran adeudados, por la adjudicataria. El MP deducirá los premios así desembolsados del pago de la correspondiente factura.

Será obligación de la adjudicataria notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. La adjudicataria será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta de la adjudicataria los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

El seguro de responsabilidad civil será contratado con una aseguradora a satisfacción del MP e incluirá a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

El MP podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

### **10.2. PERSONAL**

Nómina completa del personal a afectar al servicio y sus eventuales reemplazantes, detallando: Nombre y apellido completo, DNI y función que desempeñará.

### **10.3. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

- a) Nómina de personal dado de alta en la ART actualizada.
  - b) Constancia de entrega de elementos de protección personal.
- 11 Constancia de capacitación del personal interviniente.
- 12 Designación de un responsable de Seguridad e Higiene (con indicación de nombre y Nro. de Matrícula) que será el responsable de las tareas a realizar.

### **11. CAPACIDAD TÉCNICA. HABILITACIONES. INSCRIPCIONES.**

El oferente deberá acreditar junto con su oferta -en caso de ser el fabricante de los matafuegos y elementos accesorios de señalización-, que se encuentra habilitado para desarrollar la actividad por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentando fotocopia de la constancia de inscripción en el registro creado por la Ordenanza N° 40.473 y Decreto modificatorio N° 452/90 (Registro de Fabricantes, Reparadores, Recargadores de elementos contra incendios).

En caso que el oferente fuera comercializador de tales productos (sin revestir el carácter de fabricante), deberá junto con su propuesta económica acreditar los requisitos anteriormente expresados, respecto de quien en definitiva los fabrique.

### **12. CONDICIONES DE TRABAJO**

El adjudicatario empleará únicamente personal propio, capacitado e idóneo para ejecutar cada una de las tareas objeto de la presente contratación.

El número de operarios que se empleen para la ejecución de las tareas será proporcional a la extensión, naturaleza y al plazo de ejecución que demanden los mismos.

Martín Ocampo  
Fiscal General

Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

### 13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las 11:00 horas del día XX de XXXXXX de 2015, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda "Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15, Expediente CCAMP N° 21/14 – Fecha y hora de apertura".

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su Representante Legal o apoderado. El sobre deberá contener:

- a) En caso de tratarse de personas de existencia ideal, contrato constitutivo, estatuto vigente y la documentación que acredite la personería del firmante debidamente certificada por escribano público o autoridad competente, en su caso.
- b) Propuesta Económica: Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total de cada renglón y sub-renglón en números y, la sumatoria de los tres renglones en números y letras.

Como Anexo II se aprueba un "formulario original para cotizar" que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.

Respecto de los precios unitarios y totales, el oferente deberá consignar lo siguiente:

Renglón N° 1:

- Precio unitario: el de cada matafuego a proveer y colocar.
- Precio total: el resultado de la multiplicación del precio unitario por veinte (20) (que es la cantidad total de matafuegos incluidos en el renglón).

Renglón N° 2:

- Precio unitario: el de la recarga de cada matafuego según el correspondiente sub-renglón.
- Precio total sub-renglón: el resultado de la multiplicación del precio unitario de cada sub-renglón por la cantidad de matafuegos a recargar incluidos en el mismo.
- Precio total renglón: La sumatoria de los precios totales correspondientes a los sub-renglones 2.1 a 2.8.

Renglón 3:

- Precio unitario: el de cada mantenimiento trimestral del lote total de matafuegos.
- Precio total: el resultado de la multiplicación del precio unitario por cuatro (4) (que es la cantidad total de mantenimientos trimestrales incluidos en el plazo inicial de la contratación).

En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la oferta o junto con ella toda la información requerida, además de darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas.

En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

- c) Duplicado de la propuesta económica.
- d) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP, vigente al momento de la fecha límite para la presentación de las ofertas, o bien copia de la solicitud de nuevo



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15

certificado fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP 1814/05 y modificatorias, de corresponder.

- e) Garantía de mantenimiento de oferta no menor al cinco por ciento (5%) del total ofertado.  
Cuando el total de la oferta no supere la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$440.000,00), se podrá constituir la garantía mediante un pagaré. Si el total de la oferta supera la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$440.000,00), se deberá constituir la garantía mediante Póliza de Seguro de Caución.
- f) Constancia de visita, conforme el Punto 18 del presente pliego.
- g) Antecedentes técnicos y comerciales: Los oferentes deberán acreditar experiencia mayor de tres (3) años en las prestaciones objeto de la presente Contratación Directa Menor.  
A tal efecto, deberán presentar como mínimo dos (2) certificaciones de servicios de similares características a las especificadas en el Punto 9 del presente pliego, en establecimientos públicos o privados, suscriptas por autoridades de los mismos o, en su defecto, un listado en el que consten los siguientes datos:
1. Denominación del organismo o empresa.
  2. Domicilio y teléfono.
  3. Tipo de servicio prestado.
  4. Período del servicio con indicación del año y meses de inicio y finalización.
  5. Nombre y cargo de las personas que puedan ser consultadas.
- h) Constancia de inscripción en el Registro creado por la Ordenanza N° 40.473 (Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Elementos Contra Incendios), su reglamentación y modificaciones.
- i) En el caso que el oferente fuese comercializador de los matafuegos y elementos accesorios de señalización que proponga (sin revestir el carácter de fabricante), deberá acreditar el requisito detallado en el literal h) respecto de quien en definitiva los fabrique.
- j) Detalle completo de las características de los bienes y/o servicios cotizados pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar

**14. APERTURA DE LAS OFERTAS.**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día XX de XXXXXX de 2015 a las 11:15 horas, en la sede de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF, Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**15. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN – VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.

El Ministerio Público se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes cotizados.

**16. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Martín Ocampo  
Fiscal General

Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, armado, desarme, demás gastos de venta que demande la provisión del servicio solicitado y todo otro importe que forme parte del precio final. Atento lo señalado, el MP no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, queda establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

#### **17. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad de la MP considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

#### **18. OBLIGACIÓN DE VISITA.**

Los oferentes deberán visitar obligatoriamente los inmuebles donde inicialmente se presentará el servicio objeto de la presente contratación. Para tal fin, se realizará una recorrida de los mismos el día XX de XXXXXXXXXX de 2015, a las 11:15, iniciándose en el hall de entrada del edificio ubicado en el la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A.

Con posterioridad a la fecha indicada, los interesados deberán concertar una nueva visita con personal del Departamento de Compras y Contrataciones de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al teléfono 5299-4467 o bien a [comprasmpf@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaire.gov.ar) ; hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura de ofertas.

Será requisito ineludible de la oferta acreditar haber realizado dicha visita, como cualquier otra que eventualmente sea acordada por escrito, correo electrónico o telefónicamente.

El MP, a través de la Unidad de Coordinación Edilicia de la CCAMP, facilitará las visitas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Una vez realizada la visita, se extenderá el Certificado de Visita indicado. Con dicha constancia, se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse el Certificado de Visita que como **Anexo IV** acompaña el presente.

#### **19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas. La evaluación técnica de las propuestas estará a cargo de la UCE.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, se podrá requerir a los proponentes la información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15**

La adjudicación recaerá en la propuesta que satisfaga objetivamente las disposiciones del presente pliego, observándose lo previsto el artículo 38 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

**20. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará: por renglón completo y a un único adjudicatario los servicios requeridos en los renglones N° 2 y N° 3.

**21. PLAZO DE ENTREGA. INICIO Y PLAZO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

21.1 El plazo de entrega y colocación para los bienes requeridos en el Renglón N° 1, será de diez (10) días a partir de la notificación de la orden de compra. La ubicación y los trabajos de entrega y colocación de los matafuegos se coordinarán con personal de la Unidad de Coordinación Edilicia (UCE) del MP.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido, deberá justificar el mismo junto con su propuesta económica, quedando a criterio del área requirente su aceptación. En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

21.2 La prestación del servicio previsto en los Renglones N° 2 y N° 3, se iniciará el día XX de XXXXXXXX de 2015, o, transcurrida dicha fecha, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y tendrá una duración de doce (12) meses ininterrumpidos.

La prestación de los servicios correspondientes a los Renglones N° 2 y N° 3, así como la entrega de la documentación respaldatoria, se coordinará con personal de la Unidad de Coordinación Edilicia, sita en la calle Combate de los Pozos 155, de la C.A.B.A., debiendo efectuarse en el horario que se indique, corriendo con todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

21.3 A los efectos de cada prestación, el adjudicatario deberá coordinar con la UCE los días y horarios en que serán realizados los trabajos con una semana de anticipación respecto de los mismos.

En todos los casos, las prestaciones se realizarán los días hábiles.

**22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El/ los adjudicatario/s deberá/n presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y modificatorias y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso que el adjudicatario no integra la garantía en dicho plazo, se lo intimará en forma fehaciente, bajo apercibimiento de aplicación de la penalidad prevista en el Art. 125 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación emitida en el marco de la presente contratación.

**23. PRÓRROGA DEL CONTRATO**

El contrato aludido podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo criterio del MP, de conformidad con lo dispuesto por el art. 117, inciso III, de la Ley N° 2095 y sus modificatorias.

Martin Ocampo  
Fiscal General  
Secretario Público Fiscal de la CABA

Dicha opción será comunicada al adjudicatario con una anticipación mínima de quince (15) días corridos a la finalización del contrato.

Una vez vencido el plazo de la prórroga eventualmente establecida y en caso de necesidad debidamente fundada, el MP podrá disponer la continuidad del servicio, siempre y cuando estuviera gestionando un nuevo procedimiento de selección y éste se encontrase en instancia de convocatoria a presentar ofertas.

Si el oferente no aceptara la prórroga del contrato estipulado en el párrafo anterior, deberá indicarlo en la presentación de su oferta, siendo facultad del MP, considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

En cualquier momento el Ministerio Público podrán rescindir sin causa la prórroga del contrato. Dicha circunstancia le será notificada fehacientemente al prestador, con una anticipación de quince (15) días corridos.

#### **24. LIBRO DE ACTAS**

En el Libro de Actas la UCE dejará asentadas las órdenes de servicio impartidas y las novedades que se produzcan con relación a la prestación del servicio, así como también las observaciones que se formulen por incumplimiento de las cláusulas contractuales. La negativa del prestador del servicio a suscribir la notificación se presumirá como veracidad de los hechos contenidos en la misma, salvo prueba en contrario.

#### **25. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LA ADJUDICATARIA DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Durante el plazo de vigencia de los servicios, y con carácter previo a cada prestación, la adjudicataria presentará en la Oficina de Asistencia Técnica de la CCAMP, sita la calle Combate de los Pozos 155, Piso 9° contra-frente, de la C.A.B.A., dirigida a la UCE, la siguiente documentación:

- a) Nómina de personal dado de alta en la A.R.T. actualizada.
- b) Constancia de entrega de Elementos de Protección Personal.
- c) Cláusula de no repetición a favor del MP suscripta por la A.R.T.
- d) La sola recepción no implicará la conformidad de este MP con la documentación presentada.

#### **26. MODIFICACIONES A LA NÓMINA DE PERSONAL AFECTADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Durante la vigencia del contrato la adjudicataria deberá informar al UCE de cualquier modificación (alta/baja) en la nómina del personal afectado a la prestación de los servicios que hubiese presentado previamente, conforme el Punto 10.2 y concordantes del presente pliego.

#### **27. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA**

La adjudicataria:

- Asumirá ante el MP la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte al servicio.
- Tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y/o perjuicios que ocasionen al MP, delitos o cuasidelitos, sean propios o producidos por las personas bajo su dependencia. El no cumplimiento de lo establecido en esta cláusula podrá motivar la rescisión del contrato.
- Adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del MP, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15**

- Será responsable por los daños que ocasione por el uso de productos no autorizados por la autoridad competente, como así también por las intoxicaciones u otras enfermedades que pueda padecer el personal del Ministerio Público y/o terceros, imputables a la ingestión, inhalación o cualquier otra forma de contaminación con los productos que se usen en los servicios.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva de la adjudicataria.

**28. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**

Verificada la realización de los trabajos por la UCE, ésta emitirá un certificado de conformidad definitiva dentro de los cinco (5) días posteriores a dicha verificación.

**29. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El MP podrá rescindir total o parcialmente el contrato en cualquier momento, de conformidad con los artículos 9, inciso a), y 122 de la Ley N° 2095, y su modificatoria N° 4764, o cuando se configure alguna de las causales previstas en los artículos 128 a 132 de la referida Ley, de conformidad con lo previsto en ella y en la Resolución CCAMP N° 11/10, ello sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa señalada

**30. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA**

El pago se hará conforme lo estipulado en los artículos 22 y 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos, y presentadas en original y copia en la Oficina de Asistencia Técnica de la CCAMP, sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 9° contra-frente, de la C.A.B.A., mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de Expediente), números de renglón y sub-renglón, descripción de los conceptos facturados, plazo para el pago, mes de prestación de los servicios e importe unitario y total de las mismos en letras números, y emitidas a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IVA Exento - CUIT N° 30-70962154-4.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una copia del certificado de conformidad definitiva extendido por la UCE y una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.

Si es contribuyente local del Impuestos sobre los Ingresos Brutos en C.A.B.A., deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción C.A.B.A. (F. CM01 y F. CM05).

Si es contribuyente exento, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva, o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es agente de recaudación de impuestos sobre los Ingresos Brutos de la C.A.B.A., deberá acreditar su condición con la exhibición de la resolución donde se publique la nominación respectiva.

**Martín Ocampo**  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

El MP se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

### **31. PAGO**

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, y se efectuará por la Tesorería del MP, sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 3° contra-frente, de la C.A.B.A.

### **32. MORA EN EL PAGO**

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

### **33. GASTOS PLURIANUALES**

De conformidad con el literal b) del Artículo 26 del Anexo del Decreto GCBA 04/2015, el compromiso de gastos que demande la presente contratación queda subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

### **34. PENALIDADES**

La UCE será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

### **35. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **36. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15

ANEXO II a la RESOLUCIÓN CCAMP N° xx/15 - FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/2015 Expte. CCAMP N° 21/2014  
Fecha de apertura de las ofertas: XX/XX/2015 a las 11:15 hs. CUIT:  
Razón social oferente:  
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:  
Domicilio real:  
Teléfono:  
Correo electrónico:  
Fax:

Renglón	Sub Renglón	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)		
N° 1 Provisión y colocación de matafuegos	-----	Provisión y colocación de veinte (20) matafuegos Haloclean ABC de 5 kg., con los elementos de señalización y sujeción correspondientes.	Matafuego	20				
				2.1	Recarga de un (1) matafuego BC de 2,5 kg	1		
				2.2	Recarga de ocho (8) matafuegos BC de 5 kg.	8		
				2.3	Recarga de un (1) matafuegos BC de 7 kg.	1		
				2.4	Recarga de un (1) matafuegos BC de 10 kg.	1		
				2.5	Recarga de tres (3) matafuegos ABC de 1 kg.	3		
				2.6	Recarga de ciento veinticinco (125) matafuegos ABC de 5 kg.	125		
				2.7	Recarga de dos (2) matafuegos Haloclean ABC de 2,5 kg.	2		
				2.8	Recarga de veintiocho (28) matafuegos Haloclean ABC de 5 kg.	28		
				2.9	Recarga de once (11) matafuegos AC agua y espuma (AFFF) de 9,5 kg.	11		
2.10	Recarga de dos (2) matafuegos tipo carro ABC de 25 kg.	2						

N° 2  
Recarga de matafuegos

Martin ~~campo~~  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Total Renglón N° 2						
Renglón	Sub-renglón	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
N° 3 Mantenimiento trimestral de matafuegos por doce (12) meses.	-----	Mantenimiento trimestral de: - Un (1) matafuego BC de 2,5 kg - Ocho (8) matafuegos BC de 5 kg. - Un (1) matafuego BC de 7 kg. - Un (1) matafuego BC de 10 kg - Tres (3) matafuegos ABC de 1 kg. - Ciento veinticinco (125) matafuegos ABC de 5 kg. - Dos (2) matafuegos Haloclean ABC de 2,5 kg. - Veintiocho (28) matafuegos Haloclean ABC de 5 kg. - Once (11) matafuegos AC agua y espuma (AFFF) de 9,5 kg. - Dos (2) matafuegos tipo carro ABC de 25 kg.	Mantenimiento trimestral del lote de matafuegos	4		
TOTAL RENGLONES Nos. 1, 2 y 3						

TOTAL COTIZADO EN LETRAS: \_\_\_\_\_

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 10° piso la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** hasta las 14:00 hs. del día XX/XX/2015

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, reglamentado por Resolución CCAMP N° 11/10).

*Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público.*

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA (DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15

Anexo III a la Resolución CCAMP N° XX/15

MODELO DE INVITACIÓN A COTIZAR

Buenos Aires, de                      de 2015.

Expediente CCAMP N° 21/14

INVITACIÓN N° xx/15

Señores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.

Horario:

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

**MINISTERIO PÚBLICO:** Según lo dispuesto por la Ley N° 1.903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15 tiene por objeto la provisión, colocación, mantenimiento y recarga de matafuegos por doce (12) meses para dependencias y vehículos del MP de la C.A.B.A, conforme las condiciones del PBCP que se adjunta a la presente.

**LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO:** Por correo electrónico a [comprasmpf@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaire.gov.ar) o en la página Web del MPF <http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/publicaciones/> o en el Departamento de Compras y Contrataciones – Av. Paseo Colon 1333 10° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 17:00 hs. hasta el día y hora de la apertura.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pliego sin valor.

**OBLIGACIÓN DE VISITA:** Los oferentes deberán visitar obligatoriamente los inmuebles involucrados en el servicio de conformidad con lo establecido en el punto 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** Mesa de Entradas del MPF, Av. Paseo Colón 1333 10° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día XX/XX/2015.

  
Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

**LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** Unidad Operativa de Adquisiciones, Av. Paseo Colón 1333 10º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**FECHA Y HORARIO DE APERTURA:** El día XX de XXXXXXX de 2015 a las 11:15 hs.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad de la MP considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15

Anexo IV a la Resolución CCAMP N° <sup>14/15</sup> xx/15

C.A.B.A.,

de 2015.

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es. ....  
..... (DNI N°.....)  
de la Empresa .....  
han realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y  
Condiciones Particulares aprobado para la Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15  
en los siguientes edificios:

DOMICILIO	FECHA	FIRMA MP	FIRMA EMPRESA
Av Paseo Colón 1333			
Combate de los Pozos 155			
Alsina 1826			
Varela 3301 (Villa Soldati)			
Cárdenas 2707 (Mataderos)			
Alte. Brown 1250 (La Boca)			
Virrey Cevallos 1672 Depósito			
Florida 15			

Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

  
Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tulelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15

14/15  
 Anexo V a la Resolución CCAMP N° xx/15

CUADRO DE DISTRIBUCION Y UBICACIONES

	CANTIDAD POR TIPO DE MATAFUEGO									
	BC				ABC				Haloclean ABC	
	2,5 KG	5 KG	7 KG	10 KG	1 KG	5 KG	25 KG (carro)	2,5 KG	5 KG	
<b>INMUEBLES</b>										
Paseo Colón 1333		7				80	2		21	
Combate de los Pozos 155		1	1	1		27		2		11
Alsina 1826						3			3	
OAD Villa Soldati (Varela 3301)						3			1	
OAD Mataderos (Cárdenas 2707)						2			1	
OAD La Boca (Alte. Brown 1250)						4			1	
Depósito Virrey Cevallos 1672	1					2			1	
Florida 15						4				
<b>VEHÍCULOS</b>										
Peugeot Partner					1					
Fiat Ducato					1					
Citroën Berlingo					1					
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>125</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>28</b>	<b>11</b>

Nota: La ubicación y/o distribución de los matafuegos podrá variar, según las necesidades del Ministerio Público de la C.A.B.A., siempre en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa comunicación a la adjudicataria, sin que ello de lugar ni derecho a reclamos por mayores costos por parte de aquella.

Martin Ocampo  
 Fiscal General  
 Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Yael Silviana Bendel  
 Asesora General Tutelar  
 Ministerio Público  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

